
Cuenta Extrapresup. Especial Aporte Financiero SPTE y MA

DECRETO N° 2008/2011

FECHA: 09.09.2011

PUBLICADO: 12.09.2011

ARTICULO 1º.- Dispónese la apertura de una Cuenta Extrapresupuestaria Especial que se denominará "Aporte Financiero S.P.T.E. y M.A. Proyectos financiados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, de sus dependencias y de sus organismos correspondientes", donde se deberá registrar la transferencia y aporte de los fondos recibidos por la Municipalidad de Concordia, provenientes desde el citado ministerio y/o de sus dependencias pertinentes.

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Contaduría Municipal a realizar los trámites administrativos pertinentes a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º) del presente decreto.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese, dése a la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete, remítase a través de ésta copia autenticada a la Secretaría de Economía y Hacienda, a la Contaduría y a la Tesorería Municipal, para su toma de razón e intervención y oportunamente archívese.-